

**23 de abril de 2007**

Fortis, Royal Bank of Scotland y Santander (los "Bancos") toman nota de que en el día de hoy se ha anunciado una oferta de Barclays sobre ABN AMRO que cuenta con la recomendación favorable de este último.

A las 14:30 de hoy estaba previsto celebrar una reunión con ABN AMRO con el fin de que los Bancos pudieran presentar sus propuestas a esta entidad, de manera que pudieran ser valoradas por ABN Amro a la vez que la propuesta de Barclays.

Las propuestas de los Bancos contemplan el mantenimiento de LaSalle Bank. En vista de la decisión de ABN AMRO de vender LaSalle Bank a Bank of America, los Bancos necesitan analizar las circunstancias en las que dicha venta puede resolverse. Los Bancos están solicitando esta información hoy. Por consiguiente, los Bancos no consideran apropiado reunirse hoy con ABN AMRO.

---

#### **Información importante**

Este comunicado se realiza de acuerdo con el artículo 9b(1) del Decreto holandés sobre negociación de valores, de 1995. Cualquier posible operación estaría sujeta a la aprobación de las autoridades regulatorias competentes en las jurisdicciones relevantes.

En relación con una eventual operación que afectara a ABN AMRO, los Bancos podrían verse obligados a registrar documentación relevante en la SEC. Sin embargo, esos documentos no están disponibles en este momento. SE RUEGA A LOS INVERSORES QUE LEAN CUALQUIER DOCUMENTO SOBRE LA POSIBLE OPERACIÓN CUANDO ESTÉ DISPONIBLE, EN SU CASO, YA QUE CONTENDRÁ INFORMACIÓN IMPORTANTE. Los inversores podrán obtener una copia gratuita de estos documentos sin coste alguno en la página web de la SEC (<http://www.sec.gov>) una vez que los documentos se registren en la SEC. Las copias de estos documentos también podrán obtenerse de los respectivos Bancos, sin coste, una vez que sean registrados en la SEC.

Este comunicado no constituye una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra de ningún valor, ni se llevará a cabo una venta de valores en ninguna jurisdicción en la que tal oferta, solicitud o venta fuera ilegal antes de obtener un registro o calificación bajo las leyes de valores de dicha jurisdicción. No se llevará a cabo ninguna oferta de valores en EE.UU. a no ser que se obtenga el registro de tal oferta bajo la US Securities Act de 1933 y sus enmiendas o la correspondiente exención.